



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0664-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de mayo de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Oficio N° 0389-2018-UNHEVAL-R, dispone se emita la resolución, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, indicando que a partir de la fecha el Estadio, la Pista Atlética, las canchas de básquet y otros estarán a cargo de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL; los mismos, que se deben declarar en emergencia, debido a que se encuentran en mal estado, no habiéndose realizado su mantenimiento en su debida oportunidad; asimismo, sobre las tasas para alquileres, se está realizando las coordinaciones; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DISPONER** que las instalaciones deportivas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán como son el estadio, la pista atlética, las canchas de básquet y otros similares, estarán a cargo de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, los mismos que se declaran en estado emergencia, debido a que se encuentran en mal estado, por no haberse realizado el mantenimiento en su debida oportunidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL
OCI
Transparencia
DIGA
DUPyP
DBU
OAPO
Vigilancia
Archivo